



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0043655/2014, por el cual el Departamento MATEMÁTICA, eleva solicitud de prórrogas de licencias y de designaciones interinas, de personal docente de dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área Personal a fs. 02;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Mg. Haydée Ángela CUGNO (Leg. 39886) por concurso en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en ESTADÍSTICA Y BIOMETRÍA (CS. BIOL.-PROF. BIOL.) con carga anexa en DISEÑO EXPERIMENTAL (CS.BIOL.), del Departamento MATEMÁTICA, desde el 1º de Noviembre de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 o hasta que se resuelva la impugnación presentada al dictamen del Concurso sustanciado según Expte. 13929/2014, lo que ocurra primero.

Art.2º).- Prorrogar la designación interina de la Mg. Haydée Ángela CUGNO (Leg. 39886 – D.N.I. 22.775.536 - FN: 13-JUL-72), en el cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva (009-113), en ESTADÍSTICA Y BIOMETRÍA (CS. BIOL.-PROF. BIOL.) con carga anexa en DISEÑO EXPERIMENTAL y en TALLER DE ANÁLISIS DE DATOS POR COMPUTADORAS (CS. BIOL.), del Departamento MATEMÁTICA, desde el 1º de Noviembre de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 o hasta que se resuelva la impugnación presentada al dictamen del Concurso sustanciado según Expte: 13929/2014.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art.3º).- Prorrogar la designación interina de la Dra. Citlali Irene PELÁEZ

ZANATTA (Leg. 48561), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en ESTADÍSTICA Y BIOMETRÍA (CS. BIOL.-PROF. BIOL.) con carga anexa en DISEÑO EXPERIMENTAL (CS. BIOL.), del Departamento MATEMÁTICA, desde el 1º de Noviembre de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 o mientras dure la licencia de la Mg. Haydée Ángela CUGNO, lo que ocurra primero. Se recomienda realizar la Selección interna antes del 31 de Marzo de 2015.

Art. 4º).- Estas prórrogas y designación quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 5º).- Las mismas caducarán antes de las fechas indicadas, si los cargos se proveen por Concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Matemática a fin de notificar a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 635 -H.C.D.- 2014

UNIVERSIDAD DE PUEBLO
REVISADO
AREA OPERATIVA
MAY 64

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina